Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

BOLETÍN OFICIAL

de la Provincia de Santiago del Estero

Año 2026 - Homenaje al Dr. Ramón Carrillo al Conmemorarse 70 Años de su Fallecimiento

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR
Sr. Elías Miguel Suárez

VICE-GOBERNADOR
Dr. Carlos Silva Neder

MINISTROS

JEFE DE GABINETE
Dr. Victor Rodolfo Araujo

MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT. CON LA COMUNIDAD
Dr. Ángel Niccolai

MINISTRO DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y AGUA
Arq. Aldo René Hid

MINISTRO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD
Dr. Bernardo José Herrera

MINISTRA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Dra. Matilde O´Mill

MINISTRO DE PRODUCCIÓN, RECURSOS NATURALES, FORESTACIÓN Y TIERRAS
Ing. Néstor Machado

MINISTRA DE SALUD
Lic. Natividad Nassif

MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Dra. Mariela Nassif

MINISTRO DE ECONOMÍA
C.P.N. Atilio Chara

SECRETARIA DE TRABAJO
Prof. Julia A. Comán

SECRETARIO DE ESTADO DE GESTIÓN ECONÓMICA
C.P.N. Jorge Murad

DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL
Dra. Marcela A. Antognoli

Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año XCIII
Número 23.038
Jueves 26 de Febrero de 2026
Edición de 24 Páginas

RECAUDACION

Febrero / 2026

02 al 24	$ 470.000.-
25	$ 29.500.-
TOTAL	$ 499.500.-

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes
7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172
Tel./Fax: (0385) 421-4722
(0385) 6079009

E-MAIL

boletinoficialsde@gmail.com
boletinoficial@sde.gob.ar

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos establecida por Decreto Nº 2526/18 publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el Boletín Oficial serán tenidos como auténticos y obligatorios por el solo efecto de su publicación.
LEY Nº 1177/32
Decreto Nº 2524/18

S E C C I O N A D M I N I S T R A T I V A
D E C R E T O S

DECRETO-2026-201-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 3 DE FEBRERO DE 2026

Referencia: EX-2025-03127316-GDESDE-CPV#MOP - Adjudicación - Limpieza y Mantenimiento de Av. Circunvalación - Capital.

VISTO: El EX-2025-03127316-GDESDE-CPV#MOP y la RESFC-2025-115-E-GDESDE-MOPAMA de fecha 06/10/2025; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se Aprueba la documentación técnica y el pliego Disposiciones Generales para: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE AVENIDA DE CIRCUNVALACION PRESIDENTE RAUL ALFONSIN. DPTO. CAPITAL" y autoriza el llamado a Licitación Pública y Escrita Nº42/2025, con un presupuesto oficial de $687.341.528,00 y un plazo de 360 (trescientos sesenta) días corridos.

Que el Acto de Apertura se realizó el 23 de Octubre del 2025, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, Dirección de Rentas, Escribanía de Gobierno y del organismo, con el siguiente resultado:

PRIMER PROPONENTE: Firma CABLA INSTALACIONES S.R.L. Verifica vigencia RUPSE y Conducta Fiscal. Presenta documentación en original, duplicado, pliego y soporte digital (Pendrive). La comisión realiza observaciones, otorgando un plazo de 3 días para su cumplimiento. Adjunta Constancia Depósito de garantía expedido por Tesorería General de la Provincia de RIO URUGUAY COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA. - Póliza Nº147.501. Cumple con el Sellado de Ley. Cotiza por la suma de $687.289.036,26.

SEGUNDO PROPONENTE: Firma GUZVISUAL S.R.L. Verifica vigencia RUPSE y Conducta Fiscal. Presenta documentación en original, duplicado, pliego y soporte digital (Pendrive). Adjunta Constancia Depósito de garantía expedido por Tesorería General de la Provincia de EVOLUCION SEGUROS S.A. -

Póliza Nº373.341. Cumple con el Sellado de Ley. Cotiza por la suma de $750.566.777,02.

Que mediante IF-2025-05668043-GDESDE-CPV#MOP de fecha 18/11/2025, la Comisión de Apertura y Preadjudicación aconseja preadjudicar la ejecución de los trabajos de que se trata a la Firma CABLA INSTALACIONES S.R.L, por la suma de $687.289.036,26 (pesos seiscientos ochenta y siete millones doscientos ochenta y nueve mil treinta y seis con veintiséis centavos).

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante RETCC-2025-1351-E-GDESDE-TDEC de fecha 02/12/2025, estima correspondiente la prosecución del trámite, al no formular observaciones; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en IF-2025-05985788-GDESDE-FDE de fecha 05/12/2025.

Que así mismo se establece que a tal fin se ha utilizado como procedimiento de selección del cocontratante el previsto en el inciso "a" del articulo 23 (licitación pública), en cumplimiento del bloque legal provincial aplicable en la materia, esto es leyes 7.253, 7.267, Decreto N°75/21, y cc "Régimen Único de Contrataciones Publica de la Provincia de Santiago del Estero y N°6.933 de Administración Financiero y Control Interno del Sector Publico Provincial".

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita Nº42/2025, para la: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE AVENIDA DE CIRCUNVALACION PRESIDENTE RAUL ALFONSIN. DPTO. CAPITAL" y ADJUDICASE la misma a la Firma CABLA INSTALACIONES S.R.L, por la suma de $687.289.036,26 (pesos seiscientos ochenta y siete millones doscientos ochenta y nueve mil treinta y seis con veintiséis centavos) y un plazo de ejecución de 360 (trescientos sesenta) días.

ARTÍCULO 2º: AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras, Servicios Públicos y Agua a la firma del Contrato respectivo. -

ARTICULO 3º: El gasto que demande su cumplimiento se imputará en Ley 2657 - Jurisdicción 54 - Programa 11 - Desarrollo De La Infraestructura. - Obra: "limpieza y mantenimiento de avenida de circunvalación presidente Raúl Alfonsín - año 2025 -- Loc Santiago del Estero -Dpto. Capital"- Proy.15/76 - Rentas Generales - Ejercicios 2025 y 2026.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto deberá ser también refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual. -

ARTICULO 5º: Comuníquese, publíquese y archívese. -

Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Víctor Rodolfo Araujo
Arq. Aldo Rene Hid
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2026-202-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 3 DE FEBRERO DE 2026

Referencia: EX-2025-03912704-GDESDE-UESRRD#MAMA - Adj. PAMPA NOA - Adquisición de Ropa de trabajos para la Unidad Ejecutora del Servicio de Riego.

VISTO: El EX-2025-03912704-GDESDE-UESRRD#MAMA y la RESOL-2025-3173-E-GDESDE-MOPAMA de fecha 20 de octubre de 2025;

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprueba la documentación técnica para la: "ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO, BOTINES, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y UNIFORMES PARA PERSONAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL SERVICIO DE RIEGO DEL RIO DULCE" y se autoriza a la Unidad Ejecutora del Servicio de Riego del Rio Dulce a realizar un segundo llamado a Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de $ 41.269.300 (Pesos Cuarenta y Un Millones Doscientos Sesenta y Nueve Mil Trescientos) y un plazo de entrega de 15 (quince) días a partir de la notificación de la adjudicación;

Que con fecha 18 de noviembre de 2.025, se procede a la Apertura de los Sobres de la Licitación Pública, con la presencia de representantes de la Dirección General de Rentas, Tribunal de Cuentas y Comisión de Preadjudicación designada por RESOL-2025-973-GDESDE-UESRRD #MAMA del organismo:

PRIMER OFERENTE: Empresa VIALCAR S.R.L presenta la documentación en original, duplicado, triplicado y pliego. Presenta Depósito de Garantía de la Oferta expedida por Tesorería General de la Provincia, emitida por la firma CHUBB ARGENTINA CIA SEGUROS S.A. Póliza N.º 2.451.599 sin observaciones a la documentación. Cumple con el sellado de ley. Cotiza por la suma de $38.088.600 por debajo del Presupuesto oficial.

SEGUNDO OFERENTE: Empresa PAMPA NOA S.R.L presenta la documentación en original, duplicado, triplicado y pliego. Presenta Depósito de Garantía de la Oferta expedida por Tesorería General de la Provincia, emitida por la firma BENEFICIO S.A. Póliza N.º 260 se le formulan una serie de observaciones a la documentación, por lo que se le otorga un plazo para su cumplimiento.

Cumple con el sellado de ley. Cotiza por la suma de $ 34.641.800 por debajo del Presupuesto oficial.

TERCER OFERENTE: Empresa SANDRA MARIA BRANCA presenta la documentación en original, duplicado, triplicado y pliego. Presenta Depósito de Garantía de la Oferta expedida por Tesorería General de la Provincia, emitida por la firma HAMBURGO CIA DE SEGUROS S.A. MTRZ N.º 000005169.. Cumple con el sellado de ley. Cotiza varias alternativas, la primera por la suma de $ 27.118.600, la segunda por la suma de $ 35.665.400 y una tercera solo por el ítem Nº6 por la suma de 5.251.000 todas por debajo del Presupuesto oficial.

Que con fecha 3 de diciembre de 2.025, la Comisión de Pre-Adjudicación designada, luego de un pormenorizado análisis de las propuestas y teniendo en cuenta que el Pliego de Condiciones no establecía la posibilidad de presentar alternativas, para poner en igualdad de condiciones a todas las oferentes y al tratarse de una provisión de ropa, se tuvo en cuenta especialmente la calidad de las muestras presentadas por lo que, aconseja preadjudicar a la firma PAMPA NOA S.R.L. por la suma ofertada de $ 34.641.800,00 (Pesos Treinta y Cuatro Millones Seiscientos Cuarenta y Un Mil Ochocientos) que representa un 19,13 % por debajo del presupuesto oficial y resulta conveniente a los intereses del Estado;

Que el Tribunal de Cuentas interviene y mediante Resolución de Sala RETCC-2025-1411-GDESDETDEC de fecha 16/12/25, declara la inexistencia de observaciones que formular para la prosecución del trámite;

Que Fiscalía de Estado en Dictamen IF 2025 06207742 GDESDE FDE de fecha 19/12/25 concluyen, "Examinadas estas actuaciones, esta Fiscalía de Estado, considera que puede el Poder Ejecutivo Provincial adjudicar la adquisición de los rubros pretendidos en el Formulario N° 1, a la firma "PAMPA NOA SRL", por la suma de $34.641.800,00, por ser inferior al Presupuesto Oficial en un 19,13%, de conformidad a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación interviniente, ya que este proceso de selección ha sido cumplido de conformidad al bloque legal aplicable al caso, esto es Leyes 7.253/18, 7267/18, Decreto N° 75/21, y Ley de Procedimiento Administrativo N°7.372/23.";

Por ello y conforme a la Leyes N.º 2.092, 7253, 7267 y Decreto 75/21;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º:APRÚEBASE la Licitación Pública y Escrita N.º 04/25 llevada a cabo por la Unidad Ejecutora del Servicio de Riego del Rio Dulce para la: "ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO, BOTINES, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y UNIFORMES PARA PERSONAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL SERVICIO DE RIEGO DEL RIO DULCE" y ADJUDÍCASE la misma a la Empresa PAMPA NOA S.R.L. por la suma de $ 34.641.800,00 (Pesos Treinta y Cuatro Millones Seiscientos Cuarenta y Un Mil

Ochocientos) menor del Presupuesto Oficial, y un plazo de entrega de 15 (quince) días corridos a partir de la notificación de la adjudicación y en base a los considerados vertidos precedentemente.

ARTICULO 2º: Autorízase al señor Intendente de Riego de la UESRRD, a la suscripción de la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3º: El presente gasto se imputará en la Jurisdicción 56, Programa 11, Subprograma 00 Proyecto 00, Act 01, Partida 241 Productos de Cuero y Caucho Varios y en la Partida 221 - Textiles y vestuarios.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y archívese. -

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

C.P.N. Jorge Gustavo Murad

DECRETO-2026-203-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 3 DE FEBRERO DE 2026

Referencia: EX-2025-05009714-GDESDE-DEPSE#MOP - Adj. VAC - Provisión y Colocación de Baterías DC-AC a 42 Establecimientos Educativos - Dptos. Varios.

VISTO: El EX-2025-05009714-GDESDE-DEPSE#MOP y la RESOL-2025-3304-E-GDESDE-MOPAMA de fecha 30/10/2025; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se aprueba el Pliego de Condiciones y la Documentación Técnica para la: "PROVISION Y COLOCACION DE EQUIPOS DE BATERIAS E INVERDOR DC-AC A 42 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, 1 HOGAR ALBERGUE, 1 POSTA SANITARIA DE LOS DPTOS AGUIRRE, ALBERDI, BANDA, FIGUEROA, J.F. IBARRA, JIMENEZ, MITRE, MORENO, QUEBRACHOS, SALAVINA Y SARMIENTO" y se Autoriza a la Dirección General de la Energía efectuar la Contratación Directa para la provisión de que se trata, en el marco de la Ley Nº6.730 de Emergencia de Sistema Eléctrico Provincial, con un Presupuesto Oficial de $301.786.495,39 y un plazo de 60 (sesenta) días corridos.

Que el acto de apertura de los sobres N.º 1 y 2 se realizó el día 11/11/2025 con la presencia de representantes del Organismo con el siguiente resultado:

PRIMERA Y ÚNICA PRESENTACIÓN: Empresa VAC S.R.L. Verifica vigencia de RUPSE y conducta fiscal. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego. Presenta documentación en original y soporte digital. Acompaña como garantía de oferta recibo de Tesorería Gral. de la Provincia, mediante Póliza Nº39.716 de COMPAÑÍA DE SEGURO EL NORTE S.A. Cumple con el Sellado de Ley. Cotiza por la suma de $301.786.408,00.

Que la Comisión de Preadjudicación, con fecha 14/11/2025 teniendo en cuenta la documentación presentada y la oferta económica realizada, aconseja preadjudicar, salvo mejor criterio de la superioridad, la Contratación Directa para la provisión de que se trata a la Empresa VAC S.R.L; por la suma de $301.786.408,00 (pesos trescientos un millón setecientos ochenta y seis mil cuatrocientos ocho).

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante RETCC-2025-1330-E-GDESDE-TDEC de fecha 26/11/2025, Declara la inexistencia de observaciones; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en IF-2025- 06140136-GDESDE-FDE de fecha 16/12/2025.

Que el presente acto se dicta conforme lo establecido por la Ley Nº6.730 de Emergencia del Sistema Eléctrico Provincial todo ello de conformidad con la Ley N°6.933 de Administración Financiero y Control Interno del Sector Público Provincial.

Que la presente licitación se encuadra en lo previsto por DECTO-2025-3295-E-GDESDE-GSDE- de fecha 16/12/2025, se establece la aplicación de medida de control de gastos administrativos.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: APRUEBASE la Contratación Directa para la: "PROVISION Y COLOCACION DE EQUIPOS DE BATERIAS E INVERDOR DC-AC A 42 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, 1 HOGAR ALBERGUE, 1 POSTA SANITARIA DE LOS DPTOS AGUIRRE, ALBERDI, BANDA, FIGUEROA, J.F. IBARRA, JIMENEZ, MITRE, MORENO, QUEBRACHOS, SALAVINA Y SARMIENTO", en el marco de la Ley Nº6.730 de Emergencia del Sistema Eléctrico Provincial y ADJUDICASE la misma a la Empresa VAC S.R.L por la suma de $301.786.408,00 (pesos trescientos un millones setecientos ochenta y seis mil cuatrocientos ocho) y un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos. -

ARTÍCULO 2º: AUTORIZAR al Sr. Ministro de Obras, Servicios Públicos y Agua a la firma del Contrato respectivo. -

ARTICULO 3º: El gasto emergente se imputará en la Jurisdicción 17- Prog.23 - Subp.00- Proy.07- A/O 53 - Part.421 - Trabajos Públicos- Financiamiento 10- RENTAS GENERALES - Ejercicios 2025 y 2026.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto deberá ser refrendado también por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual. -

ARTICULO 5º: Comuníquese, publíquese

y archívese. -

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

C.P.N. Atilio Chara

C.P.N. Jorge Gustavo Murad

DECRETO-2026-204-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 3 DE FEBRERO DE 2026

Referencia: EX-2025-05764935--GDESDE-CG#MS- re-funcionalización del sistema eléctrico del pabellón clínica médica del Hospital Independencia y de diversos equipos e instalaciones pertenecientes al Centro Integral de Salud Banda.

VISTO: El EX -2025-05764935--GDESDE-CC#MS y la necesidad de articular acciones pertinentes en el marco de las medidas generales de prevención sanitaria, y;

CONSIDERANDO:

Que, por conducto de las actuaciones administrativas de marras, las autoridades del Ministerio de Salud en ese marco, expresan la urgencia en iniciar gestiones tendientes a lograr la autorización para la refuncionalización del sistema eléctrico del pabellón clínica médica del Hospital Independencia y de diversos equipos e instalaciones pertenecientes al Centro Integral de Salud Banda;

Que se solicitó presupuestos a firmas de reconocida trayectoria en la materia resultando convenientes, según surge de cuadro comparativo de precios y acta de pre-adjudicación, la propuesta de "SIC S.A." CUIT 33-71013634-9 por $ 407.443.046,32 (Son pesos cuatrocientos siete millones cuatrocientos cuarenta y tres mil cuarenta y seis c/32/100), quien manifiesta disponibilidad de stock para cubrir la demanda a pesar de la difícil situación económica por la que atraviesa nuestro País;

Que se agrega Formulario N° 1 debidamente habilitado por el Poder Ejecutivo Provincial, por un importe total de $ 407.443.046,32 (Son pesos cuatrocientos siete millones cuatrocientos cuarenta y tres mil cuarenta y seis c/32/100);

Que obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable, con cargo a la Jurisdicción 26 - Ministerio de Salud, Programa 12, Subprograma 2, Proyecto 00, Actividad 01, P.p. 299 "Otros bienes de consumo varios" y 399 "Otros servicios varios";

Que se adjuntan Cláusulas Particulares y Pliego de Condiciones Mínimas que regirán la presente contratación;

Que Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud mediante Informe IF-2025-06274586-GDESDE-MS concluye que no existiría objeción jurídica que formular a la emisión de Acto Administrativo que autorice llevar a cabo la contratación que aquí se pretende;

Que la Sala de Primera Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas mediante RETCC-2025-1435-EGDESDE-TDEC declara la inexistencia de observaciones en esta instancia en el expediente;

Que Fiscalía de Estado mediante IF-2026-00027842-GDESDE-FDE entiende que se debería proseguir con la presente tramitación, todo ello enmarcado en lo dispuesto Art 31 inc. "d" de la ley 7.253;

Que se hace pertinente autorizar al Ministerio de Salud, a realizar la contratación con el tiempo suficiente que reclama la urgencia planteada, utilizando el procedimiento de selección de oferentes establecido por el Artículo 70° Inciso a) del Decreto DECTO-2021-75-E-GDESDE-GSDE reglamentario de la Ley N° 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas y modificatorias;

Que el presente acto se dicta en el marco de lo dispuesto por el Artículo 31° Inciso d) de la Ley N° 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas y modificatorias y siguiendo lineamientos establecidos por el Decreto DECTO-2025-3295-E-GDESDE-GSDE de Medidas de Control del Gasto Público y la Ley Nº6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: AUTORIZAR al Ministerio de Salud, a contratar con la firma "SIC S.A.", para la refuncionalización del sistema eléctrico del pabellón clínica médica del Hospital Independencia y de diversos equipos e instalaciones pertenecientes al Centro Integral de Salud Banda, por un importe total de $407.443.046,32 (Son pesos cuatrocientos siete millones cuatrocientos cuarenta y tres mil cuarenta y seis c/32/100) que se regirá por Clausulas Particulares y el Pliego de Condiciones Mínimas obrantes a Orden N° 03 y 05, en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2º: El gasto será atendido con créditos pertenecientes a la Jurisdicción 26 - Ministerio de Salud, Programa 12, Subprograma 2, Proyecto 00, Actividad 01, P.p. 299 "Otros bienes de consumo varios" y 399 "Otros servicios varios". -

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial, cumplido archívese. -

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Dr. Ángel Niccolai

DECRETO-2026-205-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 3 DE FEBRERO DE 2026

Referencia: EX-2025-04183331-

-GDESDE-DGCA#MEC-SISTEMA. -

VISTO: El expediente de referencia iniciado por la Dirección Gral. de Catastro de la Provincia, mediante el cual solicita autorización para realizar la Contratación Directa por Excepción para la Adquisición de Equipamiento especializado, destinado al mencionado Organismo; y

CONSIDERANDO:

Que la gestión es formalizada por el Organismo contratante, con el fin de planificar, ejecutar, controlar y actualizar sus registros y para proyectar, ejecutar, controlar y conservar los relevamientos realizados; para lo cual se agrega el Formulario Nº 01, con la especificación requerida y autorizada por la Autoridad competente, mediante Contratación Directa por Excepción;

Que la Delegación Contable del área realiza la reserva del crédito pertinente, imputando el gasto a la Jurisdicción 12 - Programa 16 - Pp. 434 - EQUIPO DE COMUNIC., SEÑALAMIENTO E INSTALACIONES, del Ejercicio vigente;

Que se adjuntan: Documentación referente al RUPSE, Constancia de inscripción en ARCA, Constancia de Inscripción en D.G. Rentas y Pliego de Condiciones Mínimas para Contratación Directa por Excepción, como así también Certificado de Distribuidor Oficial del proveedor autorizado a tal fin;

Que obra informe y evaluación del jefe del Departamento Administrativo Contable de la Dirección General de Catastro donde considera que se encuentran reunidos los elementos que permiten determinar una situación de excepcionalidad a la Norma Rectora que fija los medios de contratación admitiendo proceder de acuerdo con lo legislado por la Ley N.º 7.253 en su artículo 31 inciso b) con la finalidad de cubrir la necesidad manifestada a la mayor brevedad;

Que ha tomado intervención la Asesoría Legal de la Dirección Gral. de Catastro, entendiendo no se advierten obstáculos de índole legal que realizar al respecto, y se observan cumplimentados los extremos exigidos por el pliego de condiciones establecido al efecto, por lo que se remiten las actuaciones para su prosecución, salvo mejor criterio de la superioridad

Que interviene la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, manifestando que no se advierten obstáculos de índole legal para el dictado del acto administrativo, habiéndose dado cumplimiento al Arts.78 del DECTO-2021-75-GDESDE-GSDE, ello previa intervención de Tribunal de Cuentas y Fiscalía de Estado;

Que el Tribunal de Cuentas en su intervención mediante RETCC-2025-1246-E-GDESDE-TDEC declara la inexistencia de observaciones en esta instancia en el expediente;

Que se expide la Fiscalía de Estado mediante IF-2025-05537027-GDESDE-FDE, considerando que "… Analizando las actuaciones colectadas, documentación adjunta, dictámenes precedentes, y la intervención de los organismos técnicos idóneos, esta Fiscalía de Estado no encuentra obstáculo de índole Legal a la prosecución del trámite, dictando el Acto Administrativo pertinente, toda vez que la documentación traída a estudio se ajusta a lo normado por Ley de Contrataciones N° 7253, Capítulo 4: CONTRATACION DIRECTA POR EXCEPCION…";

Que ha tomado intervención la Dirección Gral. de Administración del Ministerio de Economía, indicando el dictado del acto administrativo oportuno;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- AUTORÍZASE a la Dirección Gral. de Catastro de la Provincia a realizar la Contratación Directa por vía de Excepción N°: 04/2025, para la Adquisición de Equipamiento Especializado, por adjudicación simple a la firma Comercial GEOSISTEMAS S.R.L., por el importe total de $ 41.177.125,00 (Pesos: Cuarenta y Un Millones Ciento Setenta Y Siete Mil Ciento Veinticinco c/00/100), considerando la imperiosa necesidad de la contratación, en el marco de la Ley 7.253 y como vía de excepción, en base a lo expuesto en los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTICULO 2º.- El presente gasto será imputado a la Jurisdicción 12 - Programa 16 - 434 - EQUIPO DE COMUNIC., SEÑALAMIENTO E INSTALACIONES, del Ejercicio vigente. -

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial, cumplido archívese.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2026-206-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 3 DE FEBRERO DE 2026

Referencia: EX-2024-04648981--GDESDE-DGCA#MEC - Estación GNSS. -

VISTO: El expediente de referencia iniciado por la Dirección Gral. de Catastro de la Provincia, mediante el cual solicita autorización para realizar la Contratación Directa por Excepción para la Adquisición de una Estación de Referencia Geodésica GNSS con Capacidad de Operación Inteligente, Continua y Permanente en Aplicaciones CORS, RAMSAC y Redes GNSS, destinado al mencionado Organismo; y

CONSIDERANDO:

Que la gestión es formalizada por el

Organismo contratante, con el fin de contar con la Estación de Referencia Geodésica en el nuevo edificio por razones de cobertura de señal, la cual proporciona la precisión requerida para la determinación del posicionamiento y localización relacionados con los registros de la Dirección General de Catastro, para lo cual se agrega el Formulario N.º 01, con la especificación requerida y autorizada por la Autoridad competente, mediante Contratación Directa por Excepción;

Que la Delegación Contable del área realiza la reserva del crédito pertinente, imputando el gasto a la Jurisdicción 12 - Programa 16 - Pp. 434 - EQUIPO DE COMUNIC., SEÑALAMIENTO E INSTALACIONES, del Ejercicio vigente;

Que se adjuntan: Documentación referente al RUPSE, Constancia de inscripción en ARCA, Constancia de Inscripción en D.G. Rentas y Pliego de Condiciones Mínimas para Contratación Directa por Excepción, como así también Certificado de Distribuidor Oficial del proveedor autorizado a tal fin;

Que obra informe y evaluación del Jefe del Departamento Administrativo Contable de la Dirección General de Catastro donde considera que se encuentran reunidos los elementos que permiten determinar una situación de excepcionalidad a la Norma Rectora que fija los medios de contratación admitiendo proceder de acuerdo con lo legislado por la Ley Nº 7.253 en su artículo 31 inciso b) con la finalidad de cubrir la necesidad manifestada a la mayor brevedad;

Que ha tomado intervención la Asesoría Legal de la Dirección Gral. de Catastro, entendiendo no se advierten obstáculos de índole legal que realizar al respecto, y se observan cumplimentados los extremos exigidos por el pliego de condiciones establecido al efecto, por lo que se remiten las actuaciones para su prosecución, salvo mejor criterio de la superioridad;

Que interviene la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, manifestando que no se advierten obstáculos de índole legal para el dictado del acto administrativo, habiéndose dado cumplimiento al Arts.78 del DECTO-2021-75-GDESDE-GSDE, ello previa intervención de Tribunal de Cuentas y Fiscalía de Estado;

Que el Tribunal de Cuentas en su intervención mediante RETCC-2025-1144-E-GDESDE-TDEC declara la inexistencia de observaciones en esta instancia en el expediente;

Que se expide la Fiscalía de Estado, considerando que "…Analizando las actuaciones colectadas, documentación adjunta, dictámenes precedentes, y la intervención de los organismos técnicos idóneos, esta Fiscalía de Estado no encuentra obstáculo de índole Legal a la prosecución del trámite, dictando el Acto Administrativo pertinente, toda vez que la documentación traída a estudio se ajusta a lo normado por Ley de Contrataciones N° 7253, Capítulo 4: CONTRATACION DIRECTA POR EXCEPCION…";

Que ha tomado intervención la Dirección Gral. de Administración del Ministerio de Economía, indicando el dictado del acto administrativo oportuno;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- AUTORÍZASE a la Dirección Gral. de Catastro de la Provincia a realizar la Contratación Directa por vía de Excepción N°: 01/2025, para la Adquisición de una Estación de Referencia Geodésica GNSS con Capacidad de Operación Inteligente, Continua y Permanente en Aplicaciones CORS, RAMSAC y Redes GNSS, por adjudicación simple a la firma Comercial GEOSISTEMAS S.R.L., por el importe total de $22.500.000,00 (Pesos: Veintidós Millones Quinientos Mil c/00/100), considerando la imperiosa necesidad de la contratación, en el marco de la Ley 7.253 y como vía de excepción, en base a lo expuesto en los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTICULO 2º.- El presente gasto será imputado a la Jurisdicción 12 - Programa 16 - 434 - EQUIPO DE COMUNIC., SEÑALAMIENTO E INSTALACIONES, del Ejercicio vigente. -

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial, cumplido archívese.-

Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Víctor Rodolfo Araujo
C.P.N. Atilio Chara

M I N I S T E R I O D E G O B I E R N O Y S E G U R I D A D

RESOLUCION
RESOL-2026-1499-E-GDESDE-MGSC

SANTIAGO DEL ESTERO, MIERCOLES 25 DE FEBRERO DE 2026

Referencia: EX-2025-05967043--GDESDE-DPJ#FDE S/APROBACION PERSONERIA JURIDICA ASOCIACION CIVIL SOCIAL AYLLU (FAMILIA)

VISTO, el expediente electrónico de referencia, iniciado por la Dirección General de Personas Jurídicas; y,

CONSIDERANDO:

Que, la entidad denominada, "ASOCIACION CIVIL SOCIAL AYLLU (FAMILIA)", con domicilio legal y social

en calle s/N, Jumial Grande, departamento Figueroa, provincia de Santiago del Estero, solicita la aprobación de su Estatuto Social, con la documentación requerida por la Dirección General de Personas Jurídicas.

Que, la Dirección General de Personas, verificó en la base de datos que no incurre en homonimia el nombre de la "ASOCIACION CIVIL SOCIAL AYLLU (FAMILIA)".

Que, obra Acta Notarial - Escribanía Pública, Registro Notarial Nº 24, Año 2.025, Escritura Nº 229 - Folio 620 al 626; sobre constitución social de la entidad civil mencionada.

Que Fiscalía de Estado, en su dictamen, manifiesta que conforme lo dispuesto por las leyes provinciales N° 6.201 y 5.044/81 y Decreto Nº 174/04, correspondiendo que el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto; dicte el acto administrativo pertinente mediante el cual se apruebe su Estatuto Social, se autorice a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad anteriormente mencionada.

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1ro. - APRUEBASE el Estatuto Social de la entidad denominada, "ASOCIACION CIVIL SOCIAL AYLLU (FAMILIA)", con domicilio legal y social en calle s/N, Jumial Grande, departamento Figueroa, provincia de Santiago del Estero; y otórgasela la correspondiente personería jurídica. -

ARTICULO 2do.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

Dr. BERNARDO JOSE HERRERA - Ministro

RESOLUCION

RESOL-2026-1500-E-GDESDE-MGSC

SANTIAGO DEL ESTERO, MIERCOLES 25 FEBRERO DE 2026

Referencia: EX-2025-05967025-GDESDE-DPJ#FDE - ASOCIACION CIVIL SOCIAL TUS DESEOS - S/Personería Jurídica

VISTO, el expediente electrónico de referencia, iniciado por la Dirección General de Personas Jurídicas; y,

CONSIDERANDO:

Que la entidad denominada, "ASOCIACION CIVIL SOCIAL TUS DESEOS", con domicilio legal y social en calle Pública S/N, Huracán, La Invernada, departamento Figueroa, Provincia de Santiago del Estero, solicita la aprobación de su Estatuto Social, con la documentación requerida por la Dirección General de Personas Jurídicas.

Que la Dirección General de Personas, verificó en la base de datos que no incurre en homonimia el nombre de la "ASOCIACION CIVIL SOCIAL TUS DESEOS".

Que obra adjunta Acta Notarial - Escribanía Pública, Registro Notarial Nº24, Año 2.025, Escritura Nº228; Folio 613/619; sobre constitución social de la "ASOCIACION CIVIL SOCIAL TUS DESEOS".

Que la Fiscalía de Estado, en su dictamen (IF-2025-06233961-GDESDE-FDE), manifiesta que del análisis del mismo, dispuesto por la ley provinciales 6201 y Decreto Nº174 /04 corresponde se remita el presente expediente al Ministerio de Gobierno a fin de que se dicte el acto administrativo pertinente por el cual se autorice a funcionar con carácter personería jurídica a la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL SOCIAL TUS DESEOS", constituida mediante Escritura Pública Nº 228 con fecha 27/11/2025 y se apruebe su Estatuto Social instrumentado en la misma.

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1ro. - APRUEBASE el Estatuto Social de la entidad denominada, "ASOCIACION CIVIL SOCIAL TUS DESEOS", con domicilio legal y social en calle Pública S/N, Huracán, La Invernada, departamento Figueroa, Provincia de Santiago del Estero y otórgasele la correspondiente personería jurídica. -

ARTICULO 2do.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

Dr. BERNARDO JOSE HERRERA - Ministro

RESOLUCION

RESOL-2026-1501-E-GDESDE-MGSC

SANTIAGO DEL ESTERO, MIERCOLES 25 DE FEBRERO DE 2026

Referencia: EX-2025-05967011-GDESDE-DPJ#FDE- ASOCIACION CIVIL SOCIAL Y DEPORTIVA CARTAVIO EN ACCION- DPTO. FIGUEROA, S/Personería Jurídica.

VISTO, el expediente electrónico de referencia, iniciado por la Dirección General de Personas Jurídicas; y,

CONSIDERANDO:

Que la entidad denominada, "ASOCIACION CIVIL SOCIAL Y DEPORTIVA CARTAVIO EN ACCION DPTO. FIGUEROA", con domicilio legal y social en Zona Rural s/n, Cartavio, Colonia San Juan, Departamento Figueroa, de la Provincia de Santiago del Estero; solicita la aprobación de su Estatuto Social, con la documentación requerida por la Dirección General de Personas Jurídicas.

Que la Dirección General de Personas, verificó en la base de datos que no incurre en homonimia el nombre de la "ASOCIACION CIVIL SOCIAL Y DEPORTIVA CARTAVIO EN ACCION-DPTO FIGUEROA".

Que obra adjunta Acta Notarial-

Escribanía Pública, Registro Notarial Nº24, Año 2.025, Escritura Nº288, Folio 777/782, sobre constitución social de la entidad civil antes mencionada.

Que Fiscalía de Estado en su dictamen (IF-2026-00356328-GDESDE-FDE), -entre otras consideraciones entiende que conforme lo dispuesto por la ley provincial 6.201 y Decreto N°174/04, corresponde se remita el presente expediente al Ministerio de Gobierno a fin de que se dicte el acto administrativo pertinente, por el cual se autorice a funcionar con carácter de persona jurídica a la entidad denominada "Asociación Civil Social y Deportiva Cartavio En Acción- Dpto. Figueroa", constituida mediante Escritura Pública Nº288 con fecha 26/11/2025 y se apruebe su estatuto social instrumentado en la misma.

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1ro. - APRUEBASE el Estatuto Social de la entidad denominada, "ASOCIACION CIVIL SOCIAL Y DEPORTIVA CARTAVIO EN ACCION-DPTO FIGUEROA", con domicilio legal y social en Zona Rural s/n, Cartavio, Colonia San Juan, departamento Figueroa, de la provincia de Santiago del Estero y otórgasele la correspondiente personería jurídica.

ARTICULO 2do.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

Dr. BERNARDO JOSE HERRERA - Ministro

M I N I S T E R I O D E O B R A S, S E R V I C I O S P Ú B L I C O S Y A G U A

RESOLUCION
RESFC-2025-165-E-GDESDE-MOPAMA

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 26 DE DICIEMBRE DE 2025

Referencia: EX-2025-05081424-GDESDE-APRH#MAMA Llamado a Licitación Pública, Remodelación Planta de Agua Potable a Chilca Juliana, Dpto. Salavina.

VISTO: el Expte. Electrónico N° 2025 05081424 GDESDE APRH#MAMA; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Jefatura de Estudios y Proyectos de la Administración Provincial de Recursos Hídricos, solicita la aprobación de la Documentación Técnica para la ejecución de la obra: "REMODELACIÓN DE PLANTA DE AGUA POTABLE EN CHILCA JULIANA, DEPARTAMENTO SALAVINA", con un presupuesto oficial de $ 3.360.805.848,50 (Pesos Tres Mil Trescientos Sesenta Millones Ochocientos Cinco Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho con Cincuenta Centavos) y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos a partir del primer replanteo:

Que la localidad cuenta en la actualidad con un sistema de agua potable que tiene como fuente el Canal del Alto, con una obra de derivación del canal que permite el almacenamiento del agua cruda en dos represas de suelo natural y otra sin utilidad, desde las mismas se impulsa el agua cruda a un tanque australiano, luego la misma es tratada por la planta de agua potable y desde allí se bombea hacia al tanque de H° A°, ubicado en la comisión municipal del que se abastece la red de distribución existente, pero este sistema no cumple con la cantidad ni calidad de agua que se requiere para abastecer la localidad y zona de afluencia, por lo que se requiere una remodelación integral del sistema;

Que el Departamento Contable ha realizado la afectación preventiva del gasto en la Jurisdicción 5l, Programa 13, Subprograma 00, Proyecto 03, Obra 69, Partida 421 - Trabajos Públicos. Obras de Agua Potable, en lo que se presume ejecutar en el presente ejercicio;

Que intervinieron oportunamente los organismos de contralor, por lo que mediante Resolución de Sala RETCC 2025 1395 GDESDE TDEC del 10/12/25 declara la inexistencia de observaciones al trámite;

Que asimismo interviene Fiscalía de Estado y a través de IF 2025 06166857 GDESDE FDE de fecha 17/12/25 concluye: "Analizadas las actuaciones, esta Fiscalía de Estado no encuentra reparos de índole legal a la continuidad del trámite, ya que la documentación agregada se encuadra en la normativa vigente: Ley provincial N° 2092 y modificatorias. Asimismo, debe tenerse en cuenta las disposiciones de la ley 7253 y modificatorias y al decreto 75/2021, en cuanto a la autorización de la presente según niveles de competencia"

Por ello y de acuerdo a la Leyes N° 7.253 y 7.267 y Decreto Reglamentario N° 75/21;

EL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y AGUA

RESUELVE:

ARTICULO 1°; APRUÉBASE los Pliegos de Bases y Condiciones para la ejecución de la obra: "REMODELACIÓN DE PLANTA DE AGUA POTABLE EN CHILCA JULIANA, DEPARTAMENTO SALAVINA", y AUTORIZASE a la Administración Provincial de Recursos Hídricos, al llamado a Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de $ 3.360.805.848,50 (Pesos Tres Mil Trescientos Sesenta Millones Ochocientos Cinco Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho con Cincuenta Centavos) y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos a partir del primer replanteo y de acuerdo a las consideraciones vertidas precedentemente.

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande la presente se imputara la Jurisdicción 51, Programa 13, Subprograma 00, Proyecto 03, Obra 69, Partida 421 - Trabajos Públicos. Obras de Agua Potable, en lo que se presume ejecutar en el presente ejercicio.

ARTICULO 3°: La presente Resolución será refrendado por el Señor Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.

ARTICULO 4°: Publicar por dos días e distintos medios gráficos de comunicación de la provincia y en Boletín Oficial, cumplido archívese

ARQ. ALDO RENE HID - Ministro
C.P.N. ATILIO CHARA - Ministro

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, PROMOCIÓN HUMANA Y RELACIONES INSTITUCIONALES CON LA COMUNIDAD

RESOLUCION

RESOL-2026-133-E-GDESDE-MJDH

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 23 DE FEBRERO DE 2026

Referencia: EX-2026-00340352--GDESDE-DGD#MDS licitación zapatillas llamado

VISTO: El Expediente N° 2026-00343524-GDESDE DGD#MDS del registro interno del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad: y.

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona la adquisición de 7.000 (siete mil) pares de zapatillas, por el monto preventivamente presupuestado de $ 90.930.000,00 (noventa millones novecientos treinta mil con 00/100). con destino a niños y adolescentes de familias en estado de vulnerabilidad social. -

Que obra Formulario I suscripto por autoridades competentes y el Sr. Gobernador de la Provincia. -

Que obra fundamentación efectuada por autoridades del Organismo. -

Que obra informe sobre stock crítico de los bienes objeto de la Licitación. -

Que obran presupuestos de distintas firmas del medio. -

Que obra planilla comparativa de precios efectuada por la Dirección de Administración. -

Que obra designación de los miembros de la Comisión de Preadjudicación y Comisión de Recepción. -

Que obra Parte de Imputación presupuestaria. -

Que corre intervención del Sr. Jefe de Gabinete.-

Que se adjunta Pliego de Especificaciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones que regirán la contratación.

Que obra Dictamen del Departamento Legal, manifestando que no existiría impedimento legal para la continuación del trámite. -

Que el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, entiende que el procedimiento seguido se ha ajustado a la normativa vigente, por lo que no existen impedimentos para continuar la gestión, aconsejando la prosecución de las tareas administrativas pertinentes que impulsen la contratación pretendida.

Que Fiscalía de Estado entiende que no existen objeciones legales que formular para el dictado del acto administrativo pertinente que apruebe la documentación técnica y el llamado a Licitación Pública, al adecuarse a la normativa aplicable Ley 7253 y Decretos Reglamentarios. -

Por ello:

EL SEÑOR MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL, PROMOCION HUMANA Y RELACIONES INSTITUCIONALES CON LA COMUNIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - AUTORIZAR al Departamento Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad, a llamar a Licitación Pública y Escrita, por la suma de $ 90.930.000,00 (noventa millones novecientos treinta mil con 00/100), con el objeto de proceder a la adquisición de 7.000 (siete mil) pares de zapatillas, con destino a niños y adolescentes de familias en estado de vulnerabilidad social. -

ARTICULO 2°. - APROBAR los Pliegos Especificaciones Particulares y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirán el presente acto. -

ARTICULO 3°. - DESIGNAR integrantes de la Comisión de Apertura y Prcadjudicación a: CPN Edgardo Atilio Jugo, Contrataciones; Sra. Cecilia Villalba, Dpto. Compras: Dr. Antonio Carrizo, Director de Despacho: Dra. Mariana Mulki. Of. Asesoría Jurídica: SUPLENTES: CPN Justo Crescencio Molina Areal, Secretario de Coordinación económica: Dr. Claudia Suarez, Asesora Legal y Sra. Graciela Ledesma, Dpto. Compras, y en la Comisión de Recepción a: Sr. David Azar. Depósito, Sr. Ramón Capella, bienes patrimoniales y Sr. Aldo Federico Lares. encargado de Depósito:

SUPLENTES: Sra. Zaida Ocampo, directora Rec. Humanos-, Sr. Ricardo Suarez. Secretaria Privada y Sra. Mercedes Gómez, Directora Gral. De Programación y Control de Gestión. -

ARTICULO 4°. - El gasto que demande el cumplimiento de presente erogación se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 18- Prg. I1- Subp. 0-Py 0- A/0. 01- Partida 514- Ayuda Sociales a personas. Financiamiento: Rentas generales. -

ARTICULO 5°. - La publicación se efectuará conforme los plazos estipulados en el Articulo 29 3° párrafo de la Ley 7253 Régimen Unico de Contrataciones de la Provincia de Santiago del Estero. -

ARTICULO 6°. -Registrar, comuníquese dese al Boletín Oficial y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad, a sus efectos. -

Dra. MATILDE O´MILL - Ministra

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTO

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en Autos Caratulados: **"RO-CO-CONSTRUCCIONES S.R.L. POR CONCURSO PREVENTIVO"**, **Expte. N° EXP - 948568/25**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta y de Santiago del Estero y un Diario de circulación comercial en ambas jurisdicciones, informando que en fecha 4 de Diciembre de 2025, se presentó en concurso preventivo. En fecha 16 de Enero de 2026: 1) Se DECLARO la apertura del concurso preventivo de la empresa RO-CO CONSTRUCCIONES S.R.L. CUIT Nº 30-71783910-9 con domicilio social en Av. Reyes Católicos Nº 1676, y procesal constituido a todos los efectos legales en calle 20 de Febrero 302, ambos de esta ciudad de Salta. 2) FIJAR: El día 31 Marzo de 2.026 o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como el vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los Pedidos de Verificación. 3) El día 16 de Abril de 2.026 o el subsiguiente día hábil si este fuera feriado, como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen Impugnaciones y Observaciones en los términos del art. 34 de la LCQ. 4) El día 15 de Mayo de 2.026 o el subsiguiente hábil si fuera éste fuera feriado, como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual (arts. 14 inc. 9 y 35 de la LCQ). 5) El día 16 de Junio de 2.026 o el subsiguiente hábil si fuera éste fuera feriado, como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar Propuesta de Categorización (art. 41 LCQ). 6) El día 1 de Julio de 2.026 o el subsiguiente hábil si fuera éste fuera feriado, como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General (arts. 14 inc. 9 y 39 de la L.C.Q.). 7) El día 23 de Diciembre de 2.026 a horas 11:00 o el subsiguiente hábil, si el mismo fuese feriado, para que tenga lugar la celebración de la Audiencia Informativa por ante estos estrados. 8) Establecer como término del Período de Exclusividad previsto por el art. 43 de la LCQ el día 30 de Diciembre de 2.026. 9) Que se establece el monto del arancel de ley en la suma de $34.000 tanto para las verificaciones ante el Síndico como para las tardías, conforme a lo dispuesto por el art. 32 de la LCQ. HACER SABER que quedan excluidos de abonar el arancel de ley, los créditos de causa laboral, aquellos cuyos montos sean inferiores al valor de tres salarios mínimos vitales y móviles y los exceptuados por leyes especiales. -

Salta, 16 de Enero de 2026

Dra. CLAUDINA DEL VALLE XAMENA ZARATE

N°384 - e. 23 feb. - v. 27 feb. - p. 350 - $5000

EDICTO

Juez Civil Frías, Dra. Ana Cecilia Sanpaolesi, autos: **"YADON MARIA ROSA S/ SUCESION AB-INTESTATO", EXPTE. N°23.951/2025.** Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derechos, a los bienes dejados por la causante, MARIA ROSA YADON, plazo 30 días, contados última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.

Secretaría N° 1, 19 de Febrero de 2026

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaría 1°

N°394 - e.24 feb. - v.26 feb. - p.100 - $3000

EDICTO

Señor Juez de Paz Letrado de Tercera nominación Pcia. de Santiago del Estero, en autos: **"Expte.: 794313 - ALTAMIRANDA, ESTELA DEL VALLE",** se cita y emplaza a herederos y a quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por la causante para que dentro del término de TREINTA DIAS comparezcan a hacerlos valer en legal forma y bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 04 de Febrero de 2026

Dra. LILIANA A. EBERLE - Secretaria

N°396 - e.24 feb. - v.26 feb. - p.100 - $1500

EDICTO

EXPTE. NRO.: 683418 EN AUTOS CARATULADO: DÍAZ VICTOR Y CORONEL FRANCISCA DEL ROSARIO sobre SUCESION

AB-INTESTATO JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL, a cargo de V.S. Dr. Maximiliano Pernigotti, Secretaría del Dr. Mariano Abbondandolo, sito en Alvear e H. Yrigoyen de esta ciudad capital. CÍTASE Y EMPLÁCESE a los herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación del presente edicto comparezcan a hacer valer sus derechos en el marco del expediente mencionado, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y tres (3) veces en el diario de mayor circulación local.

Santiago del Estero, 19 de Febrero de 2026

Dra. SUSANA G. BAREY - Secretaria de Oralidad

N°400 - e.24 feb. - v.26 feb. - p.120 - $1500

EDICTO

Juzgado Civil y Comercial de Monte Quemado, Departamento Copo, Provincia de Santiago del Estero, en autos caratulados: **"CUELLAR, OLGA YOLANDA S/ SUCESION AB-INTESTATO" - EXPTE. N°2.680/2025.** Cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. -

Secretaría, 16 de Septiembre de 2025

Dra. VALERIA DE LOS ANGELES DIAZ - Juez

Dra. EDITH ALEJANDRA LEDESMA - Secretaria

N° 404 - e.24 feb - v.26 feb - p.100 - $1500

EDICTO

Juez Civil Frías, Dra. Ana Cecilia Sanpaolesi, autos: **"NOVOA VICTOR MANUEL S/ SUCESION AB-INTESTATO"; EXPTE. N°23.966/2.025,** cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derechos, a los bienes dejados por el causante, VICTOR MANUEL NOVOA, plazo 30 días, contados última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. -

Secretaría N°2, Lunes veintidós (22) de Febrero del año 2.026. -

Dra. ADRIANA YANINA GOITEA - Secretaría N°2

N°421 - e. 25 feb - v. 27 feb - p. 100 - $3000

EDICTO

Juez Civil Frías, Dra. Ana Cecilia Sanpaolesi, autos: **"IBAÑEZ OSCAR WALTER C/ SUCESORES DE SARA LILIA VIEYRA DE ALVAREZ OLMOS Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL; EXPTE. N°23.814/2.025**, cita y emplaza a SUCESORES DE SARA LILIA VIEYRA DE ALVAREZ OLMOS Y/O QUIEN O QUIENES RESULTEN TITULARES DEL DOMINIO, sobre el siguiente bien inmueble: De acuerdo al Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva Veinteañal que se acompaña, aprobada su inscripción por la Dirección General de Catastro de la Provincia, en el Registro de Planos N°2.583, Legajo 09, Expediente N°348-28-23, Sección Registro Gráfico y Archivo: 19/05/2.023, el que conforme a la nomenclatura inserta en el respectivo Plano y siguiendo ininterrumpidamente todo el perímetro de la figura de la fracción del inmueble, resulta: Un inmueble, ubicado en la Ciudad de Frías, Departamento Choya, Provincia de Santiago del Estero, sobre calle Martín Fierro (Prolongación) y Ruta Nacional N°157, identificados como "FRACCION PARTE DE "FRACCION DE TERRENO EN ALBIGASTA", y que según Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva Veinteañal, mide y linda: En su LINEA A-B: 50,22,00 metros, por donde linda con la calle Martín Fierro (Adoquinado); en su LINEA B-C: 81,38 metros, por donde linda con Ruta Nacional N°157; en su LINEA C-D: 77,42 metros, por donde linda con Parte Fracción de Terrenos de Albigasta; en su LINEA D-E: 27,94 y; cerrando el Polígono en su LINEA E-A: 147,79 metros, por donde linda con Parte de Fracción de Terreno en Albigasta (Antiguo Camino Nacional - Tierra). - SUPERFICIE TOTAL DEL POLIGONO A-B-C-D-E-A: 7.821,82M2. - Descripción según plano. - INSCRIPTO: En el Registro General de la Propiedad Inmueble: En Matrícula Folio Real N°09-1662, con fecha 11 de Septiembre del año 1.980, a nombre de Sara Lilia Vieyra de Álvarez Olmos. - El Señor Profesional informa que se verifica la existencia de una única modificación parcial del Título Afectado, registrada en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo M.F.R. N°09-2757. - Del remanente de la superficie original, se afectan 7.821,22 M2. - ANTECEDENTES DE DOMINIO: Fracción de Terreno en Albigasta o Kilómetros 349, ubicado en el Distrito Frías, Departamento Choya, Provincia de Santiago del Estero, con una superficie total de VEINTINUEVE HECTAREAS (29 Has.), y que linda: Al Norte: Con D. Arrizola y Chañar Laguna; al Sur: Con Alejandro Pandolfi; Al Este: Con Pozo de la Puerta y al Oeste: Con F.C.C.C. - Descripción según título. - INSCRIPTO: En el Registro General de la Propiedad Inmueble, en Matrícula Folio Real N°09-1662, a nombre de Sara Lilia Vieyra de Álvarez Olmos. - PADRON INMOBILIARIO N°08-02-0229, término 15 días, contados última publicación,

comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial de Ausentes para que los represente en autos. -

Secretaría N°2, veintitrés (23) de Febrero del año 2.026. -

Dra. ADRIANA YANINA GOITEA - Secretaría N°2

N°422 - e. 25 feb - v. 26 feb - p. 600 - $6000

EDICTO

JUEZ DE PAZ LETRADO DE PRIMERA NOMINACION, en Autos Caratulados: **EXPTE N° 785754 AYALA WALTER OSCAR C/ ARGAÑARAZ HERNANDEZ ISABEL Y/U OTROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL**. Se ha dictado el siguiente decreto: Santiago del Estero, 19 de Diciembre de 2025...Provéase la presente demanda: Por presentado con el domicilio procesal denunciado y por parte en mérito de la copia de Poder que acompaña en representación del actor Sr. Ayala Walter Oscar. Téngase por iniciada la presente demanda sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO - SUMARIO (ART. 324 y 492 del C. PROCESAL) en contra de ISABEL ARGAÑARAZ HERNANDEZ la que se admite en cuanto por derecho procediere. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de DIEZ DIAS posteriores a su última publicación comparezcan a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de designárseles como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en su diario local. Téngase por ofrecida la prueba de la actora, la que se proveer oportunamente. - A lo demás oportunamente si procediere. - Martes y Viernes para las notificaciones en la oficina. - Ordenase la Anotación de la litis, conforme lo dispuesto por el art. 239 del C.P.C.C, haciéndose constar en la misma superficie a usucapir y número de Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, correspondiente a los presentes autos. Ofíciese a sus efectos haciéndose constar el profesional autorizado para su diligenciamiento.

Asimismo, de conformidad a lo dispuesto mediante acordada de fecha 20-09-18 dictada por el Superior Tribunal de Justicia, las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Programa de Generalización de la Oralidad en procesos de conocimiento impulsada por el Superior Tribunal de Justicia y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, que se implementa en los procesos Civiles que se tramitan ante los Juzgados de 1 Instancia en lo Civil y Comercial y Juzgados de Paz. Notifíquese personalmente o por cédula. Fdo. DRA. CERUTI ALICIA MARIA, Juez; ante mí DRA. LUDUEÑA MARIELA TERESA, Secretaria. -

Santiago del Estero, 18 de Febrero de 2.026.-

RUBEN R. ALBARRACIN - Jefe de Departamento

N° 429 - e. 25 feb - v. 26 feb - p. 250 - $3000

S E C C I Ó N A V I S O S V A R I O S

ASOCIACION CIVIL SANTIAGO DEL ESTERO VUELO LIBRE

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convocase a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de Marzo de 2026 a las 20 horas con una hora de tolerancia, en la sede social, sito en calle Lavalle N°1431, 1° piso, B° San Martín de la Ciudad Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos socios para firmar el Acta.

2) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3) Consideración de Memoria y Balance del Ejercicio año 2025.

Santiago del Estero, 23 de Febrero de 2026. -

NICOLAS LEAL - Presidente

JULIAN PINTO - Secretario

N°418 - e. 23 feb - v. 26 feb - p.100 - $1.500

ASOCIACION CIVIL ENSAMBLE ORQUESTAL Y CORAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Asociación Civil Ensamble Orquestal y Coral de Santiago del Estero, personería jurídica mediante Resolución N°5813, CUIT N°30718460286 con domicilio legal en Avenida Alsina N°337 Barrio Centro de la Ciudad de Santiago del Estero, en cumplimiento de lo dispuesto por el Estatuto Social y las normas vigentes, la Comisión Directiva, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Lunes 16 de Febrero de 2026 a las 18hs con treinta minutos de tolerancia, en sede de la Agrupación de Jubilados y Pensionados de la Provincia de Sgo. Del Estero, sito en calle José Hernández N°11 del Barrio Mosconi, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta conjuntamente con la

Presidente y Secretaria. -

2) Lectura y consideración de Memoria y Balance de ejercicios 2023-2024 y 2025.

3) Determinación de valor de la cuota social para el ejercicio 2026. -

4) Elección de Comisión Directiva. - y Comisión Revisora de Cuentas. -

-Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.

-Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada la cuota del mes de Marzo inclusive la cual puede ser abonada hasta el día 23 de Marzo de 2023 a las 22hs por cuenta bancaria oficial otorgada oportunamente. -

-Padrón de Asociados

El padrón de asociados será exhibido desde el día Lunes 9 de Marzo a partir de las 9hs en el cual podrán plantearse objeciones al mismo, hasta el día Martes 10 de Marzo a las 12hs. Las mismas serán resueltas por la Comisión Directiva hasta el día Viernes 13 de Marzo a las 20hs. -

-Lista de Candidatos

Las listas de los candidatos a cubrir las vacantes deberán ser presentadas a la C.D. para su oficialización hasta el día Martes 10 de Marzo a las 20hs. La Comisión notificará observaciones a los representantes de la lista hasta el día Jueves 12 a las 13hs las que deberán subsanarse hasta el día Viernes 13 de Marzo a las 20hs. -

Se deberá asignar una denominación a las listas, consignando un apoderado y dos Fiscales - un titular y un suplente y firmar de conformidad todos los candidatos. En los casos de oficializarse una sola lista se proclamará la misma en el acto y no se realizará el comicio.

-Comicios

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento de identidad para poder emitir su voto. El comicio cerrará a las 19:30hs. -

AZUCENA ANGELICA COSTA PAZ - Presidente

N°423 - e. 25 feb - v. 27 feb - p. 200 - $3000

M.I.T
MUTUAL INTEGRAL DE TRABAJADORES

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA MUTUAL INTEGRAL DE TRABAJADORES, Mat. N° 174/SE, dando cumplimiento a los artículos 29, 30 y 32 del Estatuto Social y leyes Vigentes sobre el particular, CONVOCA a los asociados de esta mutual a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 27 de Marzo de 2026, a las 21:00 hs., en el domicilio de Independencia 202, Gallera Paseo del Siglo, Local 6, Ciudad Capital de Santiago del Estero, sede de la entidad. A los efectos de considerar el temario fijado en el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos y detalle de las cuentas más significativas, presentados por el Órgano Directivo, como así también el Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31/12/2024.
3. Consideración y aprobación del incremento de la Cuota Social, conforme lo resuelto por el Consejo Directivo (Acta N° 3).

Hacemos notar que la asamblea sesionará válidamente a los treinta minutos posteriores de la convocatoria, con los asociados presentes, conforme lo determina el Art. 39° de los Estatutos Sociales, estimándose por lo tanto asistencia y puntualidad.

HECTOR ESTEBAN RECALDE - Presidente

N°435 - e.25 feb. - v.26 feb. - p.200 - $1500

CENTRO PROVINCIAL DE SALUD INFANTIL
CePSI "EVA PERON"
LICITACIÓN PÚBLICA Y ESCRITA Nº 10/2026
(AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN -2026-493-E-GDESDE-CEPSI)

Objeto: "Para la Adquisición de "RITUXIMAB"para el Centro Provincial de Salud Infantil CePSI "Eva Perón". (EX-2026-00577286-GDESDE-CEPSI)

Presupuesto Oficial: $12.300.000,00 (Pesos Doce millones trescientos mil con 00/100);

Importe del Pliego: $ 50.000 (Pesos cincuenta Mil con 00/100).

Venta de Pliego: Departamento de Compras y Suministros del CePSI.

Fecha y Hora de Apertura: 06 de marzo de 2026 a horas 10:00, o el día subsiguiente si éste fuere inhábil.

Lugar de Apertura: Oficina de Compras del Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón", sito en calle Misiones N°1087, de esta Ciudad Capital de Santiago del Estero. -

Dra. DANIELA VACA JAPAZE - Directora Administrativa

e. 25 feb. - v. 26 feb.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
SECRETARIA DE ESTADO DE GESTION ECONOMICA
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N°03/26
AUTORIZADO POR RESOL-2026-35-E-GDESDE-SEGE

OBJETO: Servicios de higiene especializada en edificio público. -

EXPTE Nº: EX-2026-00341875--GDESDE-SEGE

PRESUPUESTO OFICIAL: $588.999.996,00 (Pesos quinientos ochenta y ocho millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis). -

FECHA Y HORA DE APERTURA:

05/03/2026 a las 10:00 hs o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado. -
LUGAR: Secretaría de Estado de Gestión Económica, sito en La Plata Nº514, ciudad de Santiago del Estero. -
PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse vía telefónica o virtual, donde se encuentran a disposición de los interesados para su adquisición hasta el día 04/03/2026. -
VALOR DEL PLIEGO: $ 100.000,00 (Pesos cien mil). -

C.P.N. JORGE GUSTAVO MURAD - Secretario
e. 25 feb. - v. 26 feb.

N O T I F I C A C I O N E S C A T A S T R A L E S

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 167-DGC-2021 de fecha 09/12/2021, notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por:
NOMBRE Y APELLIDO: José Luis Roldan
Inmueble: Fracción De Terreno Pte. De Isla de Los Castillos
Lugar: Isla de Los Castillos
Localidad: Isla de Los Castillos
Departamento: Rio Hondo
Superficie Afectada: 569,39m²
CONFORME A LOS DATOS DE LA D.G.C:
Inmueble: Isla de Los Castillos
Insc. en el RGPI: Sin Antecedentes de Dominio en la Dir. Gral. De Catastro
Padrones afectados: 20-01-0113; 20-D-00005
Superficie Según título: -
Antecedente Grafico Afectado: Dup. N°67 - Dpto. Rio Hondo
Superficie Según Dup. N°67: 1237,22 Has
Titulares según Dup N°67 : Tolentino y Manuela Castillo.
Existen las siguientes Inscripciones de Acciones y Der. En el R.G.P.I.:
Dominio: N° 1 F°1 Año 1927 - DPTO. RIO HONDO (Acc. Y Dchos.) - Sup. = 1342Has 78As; venta a favor de Nicolas Osorio y Otro.
Dominio: N° 24 F°14 vto. Año 1929 - DPTO. RIO HONDO (Acc. Y Dchos.) - Sup. = 1406Has 16As 75Cas; venta a favor de Miguel Honorio Suarez.
Establecido como punto de arranque, el esquinero NE
Por EXPTE: 120260
Santiago del Estero, 23-02-2026
DANIEL ALBERTO SANDEZ - Ing. Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

Para afectaciones CON ANTECEDENTE DE DOMINIO
A TODO EVENTO Y CONFORME A LA RESOLUCION INTERNA Nº 167-DGC-2021 DE FECHA (09-12-2021), NOTIFICO A INTERESADOS, QUE EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO SE TRAMITA LA REGISTRACION DEL PLANO DE LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEL INMUEBLE ENCOMENDADO POR:
NOMBRE Y APELLIDO: RUIZ LILA ESTER CUIL: 27-11.402.299-9
INMUEBLE: FRACCION TERRENO PARTE DE LA BREA
LUGAR: CAMINO VECINAL S/Nª - LA BREA
LOCALIDAD: LA BREA
SUPERFICIE AFECTADA TOTAL: 21HAS 34AS.33,46CAS
DEPARTAMENTO: FIGUEROA
ANTC. GRAFICOS: PLANO Nª653 LEG 10 DUP. 80 DPTO. FIGUEROA
DUP. 34 DPTO. FIGUEROA
Conforme a los datos de la D.G.C
INMUEBLE: FRACCION TERRENO PARTE DE LA BREA
Insc. En el R.G.P.I: N°41 F°49 AÑO 1912 DE FECHA 06/11/1912 DPTO. FIGUEROA
TITULAR DE DOMINIO: RUIZ GEREZ JOSE Y JOSEFINA GEREZ DE RUIZ
SUPERFICIE S/ TITULO: 126HAS, 55AS,51CAS.
SUPERFICIE AFECTADA: 21HAS. 34AS 33,46CAS.
PADRON/S: 10-01-0252
EXPEDIENTE N° DE OPERACION AGRIMENSURAL: 4910247
SANTIAGO DE ESTERO, 25 DE FEBRERO DE 2026
VICTOR E. DE NAPOLI - Ing. Civil

EDICTO NOTIFICACION

A TODO EVENTO Y CONFORME A LA RESOLUCION INTERNA Nº167-DGC-2021 (09-12-2021), NOTIFICO A INTERESADOS, QUE EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO SE TRAMITA LA REGISTRACION DEL PLANO DE LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEL INMUEBLE ENCOMENDADO POR:
NOMBRE Y APELLIDO: GONZALEZ LUIS VICTOR Y CEJAS DEL CARMEN DEL VALLE
INMUEBLE: FRACC. TERRENO PARTE DEL LOTE N°27 UBICADO EN VILLA SAN PEDRO S/T PTE. DE LA CHACRA N°27 S/PLANO
LUGAR: RUTA PROVINCIAL 157 S/N°- VILLA SAN PEDRO
LOCALIDAD: SAN PEDRO

SUPERFICIE AFECTADA TOTAL: 6540,92M2
DEPARTAMENTO: GUASAYAN
Conforme a los datos de la D.G.C
INMUEBLE: FRACC. TERRENO PARTE DEL LOTE N°27 UBICADO EN VILLA SAN PEDRO S/T PTE. DE LA CHACRA N°27 S/PLANO
Insc. En el R.G.P.I: M.F.R. N° 11-0138 DE FECHA 07/10/1998
TITULAR DE DOMINIO: HERRERA NEDER RUBEN
SUPERFICIE S/ TITULO.CALCULADA: 4HAS.
SUPERFICIE AFECTADA: 6540,92M2
PADRON/S: 12-01-00170
EXPEDIENTE N° DE OPERACION AGRIMENSURAL: 4228252
SANTIAGO DE ESTERO, 25 DE ENERO DE 2026
VICTOR E. DE NAPOLI - Ing. Civil

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA Nº 167-DGC-2021 de fecha 09/12/2021, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro se tramita la registración del plano de levantamiento territorial para prescripción adquisitiva, encomendado por:
POSEEDOR: ORELLANO, HUGO ANTONIO - CUIL N°20-20524053-6
INMUEBLE: FRACCION DE TERRENO PARTE DE LOS "LOTES 4 Y 5 DE LA MANZANA F"
LOCALIDAD: CALLE 1° DE MAYO S/N, B° VIRGEN DE LUJAN, CIUDAD DE SELVA
DEPARTAMENTO: RIVADAVIA
SUP. AFECTADA: 599,93 m².
Conforme a los datos de la D.G.C
INMUEBLE: "LOTES 4 Y 5 DE LA MANZANA F", ubicados en el Pueblo de Selva.
INSCRIPCION EN EL R.G.P.I.: M. F. Real N°21-3985 Fecha: 25/11/2021
PADRÓNES: 21-00-005459
SUP. S/TITULO: 1968 m².
TITULAR: LANDRIEL, ESTELA ROSANA (ROXANA)
Expediente Nº OA. 419265
El punto de arranque establecido será el Noreste
Santiago del Estero, 25 de Febrero de 2026. -
HUGO ALFREDO LLABRES - Ing.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, Nº167-DGC-2021 (09-12-2021), notifico a interesados, que, en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:
POSEEDORAS: AUDALA OLGA VICTORIA Y AUDALA GLADYS STELLA
INMUEBLE: FRACCION DE TERRENO PARTE DEL LOTE 3 DE MONTE REDONDO (S/P) Y PARTE DEL LOTE A (S/T), PARTE DEL LOTE A-3 (S/P).
LOCALIDAD: CAMINO VECINAL S/N - MONTE REDONDO
DEPARTAMENTO: FIGUEROA - MORENO
SUP. AFECTADA TOTAL: 58 Has. 02 As. 90,67 Cas.
Conforme a los datos de la D.G.C:
INMUEBLE: LOTE "A" EN EL DISTRITO ALZA, LUGAR MONTE REDONDO, DPTO. MORENO DE ESTA PROV. DENTRO DEL POLIGONO A-B-C-D-A.
INSC. EN EL RGPI: M.F.R N° 16-3970 - Origen
PADRON: 16-2-02826 - LOTE A-3
SUP. S/TITULO: 1855 Has. 73 As. 02 Cas.
SUP. AFECTADA: 2 Has. 81 As. 48,22 Cas.
TITULARES: MARIA DEL VALLE TERESA PERETTI, DANIEL ANTONIO CASERMEIRO, ALBERTO SANTIAGO GHIONE, MONICA ALICIA BORRA, RAUL JOSE ANTONIO BRAVO, DSA SERVICIOS S.R.L., MAQUINAS DEL CENTRO S.R.L.-
INMUEBLE: LOTE 3
INSC. EN EL RGPI: SIN ANTECEDENTE DE DOMINIO EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
PADRÓN: 10-1-00362
SUP. S/PLANO: 62 HAS 4084 m2
SUP. AFECTADA: 55 Has. 21 As. 42,54 Cas
TITULARES: S. Y ANDRES HOYOS
EXPEDIENTE Nº OA. 5680259
El punto de arranque establecido será el Noreste
Santiago del Estero, 25 de Febrero de 2026. -
HUGO ALFREDO LLABRES - Ing.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna,? Nº167-DGC-2021 (09-12-2021), notifico a interesados,?que, en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:
POSEEDORES: GOMEZ BLANCA ELVECIA, AUDALA OLGA VICTORIA, AUDALA GLADYS STELLA, CORTEZ OLGA BEATRIZ, CORTEZ RAUL ALBERTO, AUDALA RUBEN UMBERTO, AUDALA JOSE MANUEL Y AUDALA HUGO RENEE.
INMUEBLE: LOTE 2 DE MONTE REDONDO (S/T) Y PARTE DEL LOTE A (S/T), PARTE DEL LOTE A-3 (S/P).
LUGAR: CAMINO VECINAL S/N - MONTE REDONDO.
DEPARTAMENTO: FIGUEROA - MORENO
SUP. AFECTADA TOTAL: 64 Has. 79 As. 13,17 Cas.
Conforme a los datos de la D.G.C:

INMUEBLE: LOTE "A" EN EL DISTRITO ALZA, LUGAR MONTE REDONDO, DPTO. MORENO DE ESTA PROV. DENTRO DEL POLIGONO A-B-C-D-A
INSC. EN EL RGPI:? M.F.R. N°16-3970
PADRÓN: 16-2-02826
SUP. S/TITULO: 1855 Has 73 As 02 Cas.
SUP. AFECTADA: 6 Has. 68 As 08,80 Cas.
TITULARES: MARIA DEL VALLE TERESA PERETTI, DANIEL ANTONIO CASERMEIRO, ALBERTO SANTIAGO GHIONE, MONICA ALICIA BORRA, RAUL JOSE ANTONIO BRAVO, DSA SERVICIOS S.R.L., MAQUINAS DEL CENTRO S.R.L.
INMUEBLE: LOTE 2 DE MONTE REDONDO
INSC. EN EL RGPI:? N°06 T°40 F°03 AÑO:1939 (F.I.R. 28/06/1939) - DPTO. FIGUEROA
PADRÓN: 10-1-00363
SUP. S/TITULO: 66 Has. 3400,00 m²
SUP. AFECTADA: 58 Has. 11 As. 04,37 Cas.
TITULAR: ADEODATO CORTEZ
EXPEDIENTE Nº O.A.6106259
El punto de arranque establecido será el Noreste
Santiago del Estero, 25 de Febrero de 2026. -
HUGO ALFREDO LLABRES - Ing.

S E C C I Ó N A V I S O S D E H O Y

EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado de 1° Nominación a cargo de la Dra. Alicia María Ceruti, Secretaría a cargo de la Dra. Ludueña María Teresa. Cita y emplaza herederos, acreedores, legatarios y a toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por los causantes **SOFIA SUSANA MONTESINOS DNI: 05.462.602** (fallecida el día 16 de Junio del año 2021) y **LUIS ALBERTO MURATORE MONTESINOS DNI: 20.307.263** (fallecido el día 06 de Abril del año 2022), para que en el término de TREINTA DIAS (30) hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.- Publíquense EDICTOS por UN DIA (1) en el Diario de Publicaciones Oficiales (Boletín Oficial) y en un diario de mayor circulación. -
Santiago del Estero, 23 de Febrero de 2026
Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria
N° 440 - e. 26 feb - v. 26 feb - p. 120 - $1000

EDICTO

En los autos caratulados **EXPTE. N° 37.721 - AÑO 2025 - "ACUÑA, SELVA S/ SUCESION AB-INTESTATO"**, que tramita ante el juzgado Civil y Comercial de la Ciudad de Añatuya, se ha dictado la siguiente providencia: Añatuya 29 de Octubre del dos mil veinticinco.- Agréguese y téngase por cumplimentada la ordenada a fs. 10, en consecuencia prevéase el escrito de fs. 07/08. Por presentado con domicilio real denunciado y procesal constituido, en el carácter invocado, con patrocinio letrado de la Dra. Huilen Toranzo, otórguese participación definitiva en autos. Atento a lo solicitado, y estado de autos y encontrándose acreditado el deceso del causante SELVA ACUÑA , de conformidad a las actas de defunción de fs. 03, declárase abierto su JUICIO SUCESORIO.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes, para que dentro del término de TRINTA DIAS comparezcan a hacerse valer en forma, bajo apercibimiento de ley.- Publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial y Diario "El Liberal" o "Nuevo diario" de Santiago del Estero.- Dese intervención al Ministerio Fiscal.- Oficiese en la forma de estilo a la Dirección General de Rentas de la Provincia y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 37 último párrafo del Código Fiscal, de la apertura del presente sucesorio a los fines de que tome la intervención que le compete. A lo demás: Oportunamente, si procediere.- Martes y Viernes para notificaciones en la oficina.- Not. Fdo. Juez. Dr. Álvaro Rafael Mansilla, Secretaria Dra. Paola Fioretti
Añatuya, 04 de Diciembre del 2025.-
Dra. SILVINA TERESITA MANSILLA - Jefe de Departamento
N° 443 - e. 26 feb - v. 02 marzo - p. 120 - $ 3500

EDICTO

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE 2° NOM. - **EXPTE. N°148.499 "GALVAN MENDIETA, CECILIA INES S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO"**. Cítese y emplácese a herederos de la extinta CECILIA INES GALVAN MENDIETA para que en el término de TREINTA DIAS (30) hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.
Secretaria, 23 de Febrero de 2026.-
Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°
N° 444 - e. 26 feb - v. 26 feb - p. 120 - $500

EDICTO

En autos caratulados **"Expte. N° 796260 HERRERA DE SILVA GENUARIA c/ s/ SUCESION AB- INTESTATO"**, que tramita por ante el Colegio de Jueces Secretaria de Proceso 2 de la ciudad de Santiago del Estero, se ha dictado la siguiente providencia: Santiago del Estero, de Diciembre de dos mil veinticinco (..)

Encontrándose justificado el fallecimiento de GENUARIA HERRERA DE SILVA D.N.I. N° 9.283.273, fallecido el día 26 de Noviembre del 1986, conforme Acta de Defunción obrante en autos, declárese ABIERTO el JUICIO SUCESORIO. Téngase presente el cumplimiento de lo ordenado en el Art. 704 3° Párrafo del C.P.C. y C. y a los fines del Art. 714 del C.P.C. y C. En consecuencia, cítese y emplácese a herederos, acreedores, legatarios y a toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que en el término de TREINTA DIAS (30) hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquense EDICTOS por UN D?A (1) en el Diario de Publicaciones Oficiales (Boletín Oficial) y en un Diario de mayor circulación (Art. 2340 del C.C.N.) [..] Fdo. por: Juez DR. SCARANO ALEJANDRO, Secretario/a DRA. COROLEU. ANA GABRIELA y Empleado QUIROGA, MARCELO"

Dra. ANA GABRIELA COROLEU - Secretaria

N° 445 - e. 26 Feb - v. 26 Feb - p. 250 - $1000

EDICTO

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SEGUNDA NOMINACION. Autos Caratulados: **EXPTE. N° 801.433 - "LUNA CARLOS MISAEL s/ SUCESION AB-INTESTATO"** Se ha declarado abierta el juicio sucesorio de CARLOS MISAEL LUNA. Cítese y emplácese a los herederos y/o acreedores del causante, mediante edictos que se publicarán UN DIA en el Boletín Oficial y un diario local de mayor circulación, para que dentro del término de TREINTA (30) DIAS posteriores al vencimiento de la publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Apoderado legal: Dr. Facundo Ruiz Frágola. Secretaria: Dra. Silvina Mariela Campos. -

Secretaría, 23 de Febrero de 2026.

Dra. SILVINA MARIELA CAMPOS - Secretaria

N°446 - e. 26 feb. - v. 26 feb. - p. 120 - $500

EDICTO

AUTOS: **EXPTE 746592 CARDENAS JULIO ESTEBAN Y GARCIA ROSA AGUSTINA S/ SUCESION** que tramita por ante el juzgado Civil Colegio II Santiago del Estero, 23 de Diciembre de 2025 - Cítese y emplácese a herederos, acreedores, legatarios y a toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por los causantes, JULIO ESTEBAN CARDENAS DNI 14.054.699 Y ROSA AGUSTINA GARCIA D.N.I N° 18.090. 943, para que en el término de TREINTA DIAS (30) hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquense EDICTOS por UN DIA (1) en el Diario de Publicaciones Oficiales (Boletín Oficial) y en un Diario de mayar circulación (Art 2340 del C.C.N.). Dese intervención al Ministerio Fiscal en el momento procesal oportuno. - Fdo. por: Juez DR. SCARANO ALEJANDRO Secretario/a DRA. COROLEU, ANA GABRIELA y Empleado QUIROGA MARCELO. -

Dra. ANA GABRIELA COROLEU - Secretaria

N°448 - e. 26 feb. - v. 26 feb. - p. 120 - $500

EDICTO

Sr. Juez Civil y Comercial de 8° Nominación. Secretaría de Proceso. Colegio de Jueces N°1. Dr. PERNIGOTTI MAXIMILIANO. En autos caratulados **BRANDAN LUCAS EZEQUIEL sobre SUCESION; EXPTE. Nro.:784.260**. Decreta. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores para que en el término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. - Publíquense edictos por UN DIA en el Boletín Oficial y TRES DIAS un diario de mayor circulación. Fdo. Por: Juez Dr. PERNIGOTTI MAXIMILIANO, Secretario/a Dr. ABBONDANDOLO, MARIANO. -

Santiago del Estero, 25 de Febrero del 2.026. -

MONICA P. ABATE DEL C. SOLA - Secretaria de Oralidad

N°456 - e.26 feb - v.26 feb - p.100 - $500

EDICTO

En autos caratulados: **"Exp.783.417 - TEBEZ MARIA LUJANA sobre SUCESION"**, que tramitan ante el Juzgado de Paz Letrado de Primera Nominación, …" En consecuencia, cítese y emplácese herederos, acreedores, legatarios y a toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por la causante, para que en el término de TREINTA DIAS (30) hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. - Publíquense EDICTOS por UN DIA (1) en el Diario de Publicaciones Oficiales (Boletín Oficial) y en un Diario de mayor circulación (Art.2340 del C.C.CL.N.)". -

Secretaría, 20 de Febrero del año 2026. -

RUBEN R. ALBARRACIN - Jefe de Departamento

N°457 - e.26 feb - v.26 feb - p.100 - $500

EDICTO

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE TERCERA NOMINACION, en Autos: **GARNICA, DALMACIO contra OLIVERA SHNEIDEWIND, CARLOS MANUEL ANTONIO sobre PRESCRIPCION EXPTE. N° 794.054**, se ha dictado el siguiente decreto:" Santiago del Estero, Febrero 11 de 2026. Agréguese el oficio diligenciado que acompaña y téngase presente lo informado por Secretaría Electoral de la Nación. Habiendo dado cumplimiento con ordenado precedentemente, téngase al ocurrente por presentado, con el domicilio procesal constituido y en el carácter que invoca en merito a la copia de poder que acompaña. Dasele participación. Habiendo dado cumplimiento con lo ordenado precedentemente téngase por iniciada

demanda sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO en contra de OLIVERA SCHNEIDEWIND CARLOS MANUEL, la que se acepta en cuanto por derecho procediere. Sígase el trámite de juicio SUMARIO. Cítese y emplácese a los demandados y a quienes se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que en el término de DIEZ DIAS comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de designarse por su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes. Publíquense edictos por un día en el diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial. Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida. Asimismo, y en atención a lo prescripto por el art. 1905 del C.C. y C., ORDENASE LA ANOTACION DE LITIS, debiendo oficiar al Registro de la Propiedad Inmueble a sus efectos, haciéndose constar la persona encargada del mismo. A lo demás oportunamente si procediere. Martes y Viernes para las notificaciones en la oficina. Sin perjuicio de ello ofíciese a Mesa General de Entradas a los fines de recaratular la presente causa, debiendo consignar en la caratula:" GARNICA, DALMACIO contra OLIVERA SCHNEIDEWIND, CARLOS MANUEL sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL". Fdo. Dra. ADELA CELESTINA JORGE. Ante mí: Dra. LILIANA EBERLE. Lote terreno denominado fracción parte integrante del lote 16 de la manzana "C" del Barrio Mariano Moreno con una superficie total de 287,21 mts., -Doscientos ochenta y siete metros con veintiún cts.mts.2, -hoy Avda. Solís Oeste N° 1.083 Barrio Mariano Moreno ciudad capital-, polígono A-B-C-D-A, cuyas medidas son 9,25 mts., por 31,00 mts. De fondo, lindando en su fondo con los lotes 11, 12, 13 y parte lote 14.-

Secretaría, 24 de Febrero de 2026

FELIX PATRICIO PERNIGOTTI - Oficial A/C de Secretaría

N°447 - e.26 feb. - v.26 feb. - p.300 - $2000

EDICTO

El Martillero Francisco E. Cavalca, comunica por un (1) día, que subastará, únicamente a través del Portal www.bidbit.ar, El DIA 18 de MARZO de 2026 a partir de las 11:30 horas, subastara 1 unidad por cuenta y orden de **BANCO SANTANDER RIO S.A.** (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: PINTO FIGUEROA, ALBA MONICA AB622FY CHERY, SEDAN 5 PUERTAS, QQ COMFORT CS 2017 $ 14.278.339,53 en el estado que se encuentran y exhiben los días 16 y 17 de MARZO inclusive de 2026 de 11 a 13 Y 14 a 17 hs, en POLO 52 Parque Industrial, sito en Pilar a 500 mts. de Av. Circunvalación, Au Córdoba - Rosario, Córdoba, Provincia de Córdoba. La puesta en marcha de las unidades será el día 17 DE MARZO a partir de las 14.00 hs. Chequear en portal www.bidbit.ar. Con relación a la exhibición de todas las unidades los ingresos serán por orden de llegada en ambos depósitos. Esto sumado a la modalidad virtual (a través de video que se publicará de cada unidad en el sitio web mencionado). Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario: Se deberá consultar las mismas en el portal www.bidbit.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal de referencia y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben y en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos, video y descripciones de los BIENES a ser subastados estarán disponibles en el PORTAL BIDBIT. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.bidbit.ar, en las condiciones de subasta correspondiente. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el transcurso de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la

información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado por el martillero actuante. Transcurridos los 7 días corridos de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a Banco Santander Rio S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 19 de FEBRERO de 2026.- FRANCISCO E. CAVALCA, MARTILLERO PUBLICO NACIONAL, F 77 L 80.

FRANCISCO E. CAVALCA - Martillero

N° 442 -e. 26 feb - 26 feb - p. 890 - $5000

EDICTO

El Martillero W. Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que subastará, únicamente a través del Portal www.narvaezbid.com.ar, el día 19 de Marzo de 2026, a partir de las 14:00 horas; 1 unidad por cuenta y orden de **BANCO BBVA ARGENTINA S.A.** (Acreedores Prendarios, Art.39 de la Ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el Art.2229 del Código Civil y Comercial y de conformidad con lo establecido por el Art.2229 del Código Civil y Comercial, a saber: A231ZYH, MOTOCICLETA Marca BAJAJ - Modelo ROUSER N250, 2024, en el estado en que se encuentra y exhibe los días 17 y 18 de Marzo de 8 a 11hs en la calle 9 de Julio 543, Santiago del Estero, Santiago del Estero. Puesta en marcha: El 18 de Marzo a las 10hs. Con relación a la exhibición los ingresos serán por orden de llegada. Condiciones de la Subasta y utilización del portal: Para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al "Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid" y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben y en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos y descripciones de los BIENES a ser subastados estarán disponibles en el PORTAL NARVAEZBID. Los pagos deberán realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total de valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Administraciones Tributarias Subnacionales, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.narvaezbid.com.ar, en las condiciones de subasta correspondiente. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se

responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado por el martillero actuante. Con relación a las Unidades Exhibidas en el Interior del País el comprador asumirá el gasto de guarda de la unidad desde el día posterior a la subasta hasta su efectivo Jurídico asignado al momento del retiro de la unidad; respecto de las unidades exhibidas en San Fernando, Provincia de Bs. As., transcurridos los 7 días hábiles de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo, dicho monto será informado al momento del retiro. Los compradores mantendrán indemnes a BANCO BBVA ARGENTINA SA (Acreedores Prendarios, Art.39 de la Ley 12.962) de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Buenos Aires, 23 de Febrero de 2026. - Walter Fabián Narváez Martillero Público Nacional Mat 33 F 230 L 79.

FABIAN NARVAEZ - Martillero Público Nacional

N°452 - e.26 feb - v.26 feb - p.853 - $5000

EDICTO

SANTIAGO DEL ESTERO, 25 DE FEBRERO DE 2026.

ESCUELA: "LEOPOLDO LUGONES N°45".

CATEGORIA: 1ERA.

GRUPO: "C".

MODALIDAD: JORNADA SIMPLE/EXTENDIDA.

LOCALIDAD: LOS QUIROGA.

DEPARTAMENTO: BANDA.

ZONA DE SUP.: N°27.

SUPERVISOR: ANDREA ROLDAN.

DIRECTOR: SANCHEZ SAUL OMAR.

CUISE: 456.

CUE: 860154700.

La Dirección de la Escuela N°45 "Leopoldo Lugones", de la localidad de Los Quiroga, Departamento Banda, informa a la comunidad que se encuentra abierta la Licitación Pública para la concesión del Kiosco Escolar, correspondiente al ciclo lectivo vigente.

Los interesados podrán retirar el pliego de bases y condiciones en el establecimiento escolar, en días y horarios hábiles, desde el día 02/03/2026 hasta el día 05/03/2026 inclusive y en ese mismo período podrán dejar los sobres cerrados con los formularios completos.

La apertura de sobres se realizará el día a las 06/03/2026 en el horario de 08:00 en la sede de la institución.

La presente licitación se rige por la normativa escolar vigente y tiene como objetivo garantizar un servicio adecuado y beneficioso para la comunidad educativa. Para mayor información, dirigirse personalmente y/o llamar a los siguientes números: (385) 4980393-(385) 5932295. Prof. SANCHEZ SAUL OMAR - Director

N°451 - e.26 feb - v.26 feb - p.180 - $1000

ASOCIACION CIVIL PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LA TAPA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convocase a los asociados a Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 11 de Marzo de 2.026, a las 17:00 hs., con 30min. De tolerancia, en el domicilio de la sede de la Asociación, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Celebración de Asamblea General Ordinaria.

2) Lectura y consideración de Memoria y Balance (ejercicio del año 2025).

3) Elección de autoridades de Comisión Directiva y Revisora de cuentas.

4) Designación de 2 (dos) socios para refrendar el Acta.

CRONOGRAMA ELECTORAL:

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable. -

CUOTA SOCIAL:

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Febrero del 2.026, la cual se cobrará en la sede social hasta las 12:00hs del día 04/03/2026.

PADRON DE ASOCIADOS:

El padrón de Socios será exhibido desde el día 05/03/2026 a las 18:00 hs en la Sede de la Institución. Podrán plantearse objeciones al mismo, hasta el día 06/03/2026 a las 18:00hs, las que serán resueltas por la C.D hasta el día 07/03/2026 a las 18:00hs.

LISTA DE CANDIDATOS:

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 08/03/2026 a las 18:00hs.

La C.D. notificara observaciones a los representantes de Lista hasta el día 09/03/2026 a las 10:00hs, las que deberán subsanarse hasta el día 10/03/2026 a las 18:00hs.

Se deberá asignar una denominación a las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará comicio.

COMICIOS:

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto. -

El comicio cerrará a las 18:00hs

DANIEL RICARDO PAVON - Presidente

N° 441 - e. 26 feb - v. 26 feb - p. 200 - $1000

ASOCIACION CIVIL DE PEQUEÑOS PRODUCTORES ASPHA SUMAJ

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

LA ASOCIACION CIVIL DE PEQUEÑOS PRODUCTORES ASPHA SUMAJ, CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A CELEBRARSE EL DIA 12/03/2026 A LAS 19 HORAS, CON UNA HORA DE TOLERANCIA, EN LA SEDE SOCIAL SITA EN LA LOCALIDAD DE PALMITAS, DPTO. BANDA. EN LA QUE SE TRATARA EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DIA:

1) LECTURA, CONSIDERACION Y APROBACION DEL BALANCE Y MEMORIA ANUAL AÑO 2.025

2) ELECCION DE AUTORIDADES

3) DESIGNACION DE 2 (DOS) ASAMBLEISTAS PARA REFRENDAR EL ACTA.

-CRONOGRAMA ELECTORAL: LOS TERMINOS PREVISTOS EN EL PRESENTE SON DE CARACTER PERENTORIOS E IMPRORROGABLES.

-CUOTA SOCIAL: PARA SER CANDIDATO Y VOTAR, LOS SOCIOS ACTIVOS DEBERAN TENER ABONADA HASTA LA CUOTA DEL MES ENERO/2026, LA CUAL SE COBRARA EN LA SEDE SOCIAL HASTA LAS 20 HORAS DEL DIA 05/03/2026.

-PADRON DE ASOCIADOS: EL PADRON DE SOCIOS SERA EXHIBIDO DESDE EL DIA 07/03/2026 A LAS 08 HORAS EN LA SEDE SOCIAL. PODRAN PLANTEARSE OBJECIONES AL MISMO HASTA EL DIA 07/03/2026 A LAS 18 HORAS, LAS QUE SERAN RESUELTAS POR LA C.D. HASTA EL DIA 07/03/2026 A LAS 20 HORAS.

-LISTA DE CANDIDATOS: LAS LISTAS DE CANDIDATOS DEBERAN SER PRESENTADAS ANTE LA C.D. PARA OFICIALIZACION HASTA EL DIA 08/03/2026 A LAS 18 HORAS. LA C.D. NOTIFICARA OBSERVACIONES A LO REPRESENTANTES DE LISTA HASTA EL DIA 09/03/2026 A LAS 18 HORAS. LAS QUE DEBERAN SUBSANARSE HASTA EL DIA 09/03/2026 A LAS 21 HORAS. SE DESIGNARA UNA DENOMINACION DE LISTAS, CONSIGNANDO UN APODERADO Y DOS FISCALES (UN TITULAR Y UN SUPLENTE), Y FIRMAR DE CONFORMIDAD TODOS LOS CANDIDATOS. EN CASO DE OFICIALIZARSE UNA SOLA LISTA, SE PROCLAMARA A LA MISMA EN EL ACTOY NO SE REALIZARA EL COMICIO.

-COMICIOS: LA VOTACION SERA SECRETA. LOS SOCIOS DEBERAN CONCURRIR CON DOCUMENTO PARA EMITIR SU VOTO, EL COMICIO CERRARA A LAS 18 HORAS.

MARIA ESTELA PEREZ - Presidente

N°449 - e. 26 feb. - v. 26 feb. - p. 200 - $1000

(ASEJ)

ASOCIACION SINDICAL DE EMPLEADOS JUDICIALES SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Asociación Sindical de Empleados Judiciales (ASEJ). Convoca a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día DIECISIETE DE ABRIL DE 2026 a hs. 19,30 en el Predio Judicial, sito en calle Las Tipas y Dr. La Reina del Parque Aguirre, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.- Designación de dos (2) afiliados para firmar el acta.

2.- Lectura del Acta de Asamblea anterior.

3.- Lectura y consideración del Balance y Cuadro Demostrativo de ganancias y pérdidas del ejercicio financiero fenecido el 31/12/2025, Memoria anual e Informe de Comisión Revisora de Cuentas.

Santiago del Estero, 24 de Febrero de 2026

EDUARDO ADRIAN ALAGASTIN - Secretario General

N°450 - e. 25 feb. - v. 25 feb. - p. 200 - $1000

ASOCIACION SANTIAGUEÑA DE TENIS

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Consejo Directivo de la Asociación Santiagueña de Tenis, ha resuelto la convocatoria para Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Marzo del año 2.026, a las 12,00 horas, en el domicilio ubicado en calle Dr. Pastor Mujica y Av. Alsina (Polideportivo Provincial), de esta Ciudad Capital, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos socios para la firma del acta.

2) Aprobación del acta anterior.

3) Consideración y Tratamiento de Memoria, Balance e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio año 2025.

Nota: Se recuerda que el art.14 del Estatuto Social establece que las Asambleas se celebrarán válidamente, sea cual fuere el número de socios concurrentes, transcurrido una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido el quórum legal.

Santiago del Estero, 24 de Febrero de 2026. -

ROLANDO JUAN BARBIERI - Presidente

N°453 - e.26 feb - v.26 feb - p.200 - $1000

PARTIDO BASES POPULARES

Convocatoria Elecciones Internas

En la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, a los 06 días del mes de Febrero del año 2026, siendo las 19:00 horas, se reúnen los miembros de la Junta Electoral Partidaria designados en fecha 20 de Enero del año 2026 por los afiliados y el Comando Provincial Partidario, en su sede partidaria sito en calle pablo Splinder N°560, Ciudad Capital. Luego de un largo debate se designa al Dr. José Fernando del Valle Ribas como Presidente de su seno.

Seguidamente y visto la convocatoria a elecciones partidarias internas prevista por Comando Provincial Partidario establecida para el día 13 de Marzo del año 2026, en la que se elegirán para la conformación del Comando Provincial los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente, Secretario General, Secretario de Acción Política, Secretario de Actas, Secretario de Finanzas, Secretario de las Mujeres, Secretario de Adoctrinamiento, Secretario

Gremial, Secretario de la Juventud, Secretario de Transporte, 12 Vocales Titulares y 12 Vocales Suplentes, para lo cual se establece el siguiente Cronograma Electoral:

1) El día 04 de Marzo del año 2026, en el horario de 08:00 a 12:00 horas vence el plazo para la presentación de las listas, acompañando toda la documentación establecida por las normas vigentes. La Junta Electoral procederá inmediatamente al examen de la documentación presentada indicando los errores existentes a los fines de que los mismos sean subsanados.

2) Vencido el plazo para la presentación de las listas a los fines de la fiscalización ya para el hipotético caso de que haya presentado una sola lista, se procederá a la proclamación conforme a lo establecido en la Carta Orgánica Partidaria, efectuando la respectiva comunicación al Tribunal Electoral Provincial.

3) Se aplicarán supletoriamente las normas establecidas por el Código Electoral Nacional y Provincial respectivamente.

4) La Junta Electoral funcionará todos los días a partir de la fecha, de 08:00 a 12:00 horas y de 18:00 a 22:00 horas para recibir y resolver cualquier cuestión que se plantee poniendo a disposición de los interesados y de los afiliados al padrón partidario correspondiente. Sin más asuntos por considerar se da por finalizada la presente reunión, al pie de la misma los integrantes de la Junta Electoral del Partido Bases Populares. Dr. José Fernando del Valle Ribas, Presidente de la Junta Electoral; Dra. Amira Victoria Tula, Secretaria Junta Electoral; Sra. Laura Beatriz Santillán, Secretaria Junta Electoral.

Sr. LUIS FERNANDO HERRERA - Apoderado

N°454 - e.26 feb - v.26 feb - p.300 - $2000

C.A.I.
CLUB ATLETICO INDEPENDIENTE DE OJO DE AGUA
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Convocase a los asociados de CLUB ATLETICO INDEPENDIENTE DE OJO DE AGUA, a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 13 de Marzo del corriente año, a las 18:00 horas, con 30 minutos de tolerancia, en la Sede de la institución sito en calle Juan Francisco Borges Nº100, Ojo de Agua, Santiago del Estero. -

ORDEN DEL DIA:

1) Informe de lo actuado por los Normalizadores. -

2) Aprobación del estado de Caja. -

3) Elección de autoridades. -

4) Elección de 2 (dos) Socios Asambleístas para refrendar el acta. -

Lectura del Cronograma Electoral

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.

-Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Febrero del año 2026, la cual se cobrará en la sede social hasta las 12hs del día 27 de Febrero del mismo año.

-Padrón de Asociados

El Padrón de Socios será exhibido desde el día 02 de Marzo del año 2026 a las 12 hs en el cual podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 03 de Marzo del mismo año hasta las 12hs, las que serán resueltas por la Comisión Directiva hasta el día 04 de Marzo a las 12 hs del mismo año. -

-Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 05 de Marzo a las 12 hs del mismo año. -

La Comisión Directiva: notificará observaciones a los representantes de la Lista hasta el día 06 de Marzo a las 12 hs del año 2026, las que deberán subsanarse hasta el día 07 de Marzo del mismo año hasta las 12 hs.-

Se deberá asignar una denominación las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos.

En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará los comicios.

-Comicios

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento y/o para poder emitir su voto.

El Comicio concluirá a horas 23:00hs del 13 de Marzo del corriente año. -

MUY IMPORTANTE: se deberán aplicar las normas y plazos previsto en el Estatuto.

ARIEL NICOLAS BAEZ - Normalizador

AGUSTIN ALEJANDRO BAEZ

N°455 - e. 26 feb - p. 26 feb - p. 250 - $ 1000

(AACER)
ASOCIACION AMIGOS DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la ASOCIACION AMIGOS DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL, Persona Jurídica 0326, Decreto Serie "A" del 25/01/1979, con sede social ubicada en El Zanjón, Departamento Capital, de la Provincia de Santiago del Estero. Convoca a sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 20/03/2026, a las 09:00hs (con una hora de tolerancia), en la sede social de la institución, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Elección de dos (2) asociados presentes para que suscriban el Acta de Asamblea, en forma conjunta con el Presidente y Secretario.

2) Lectura y consideración de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo Efectivo, Anexos, Inventarios e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas Correspondiente al Ejercicio Económico N°37, cerrado al 31/12/2025.

3) Fijar importe de la Cuota Social.

4) Elección de miembros de la Comisión Directiva: Titulares y Suplentes.

5) Elección de Revisores de Cuenta: 1 Titular y 2 Suplentes.

-Cronograma Electoral:

Con el carácter de perentorio e improrrogable.

-Cuota Social:

Para ser candidato, los asociados activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Diciembre 2025 (inclusive), la cual

se cobrará en la sede social hasta las 16:00hs del día 10/03/2026. Para participar en las elecciones el asociado deberá tener abonada hasta la cuota del mes de Enero 2026 (inclusive), hasta el día 19/03/2026 a las 16:00hs, la cual se podrá abonar en la sede social de la asociación.

-Padrón de Asociados:

El Padrón Provisorio de asociados será exhibido desde el día 25/02/2026, a las 08:00hs, en la sede social ubicada en Localidad de El Zanjón, Departamento Capital, Santiago del Estero. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 27/02/2026 a las 16:00hs, las que serán resueltas por la Comisión Directiva hasta el día 02/03/2026 a las 16:00hs. Una vez resueltas las observaciones, se confeccionará el Padrón Definitivo, que será exhibido en la sede social.

-Lista de Candidatos:

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la Comisión Directiva, para su oficialización hasta el día 10/03/2026 a las 16:00hs.

La Comisión Directiva notificará observaciones al representante de Lista hasta 12/03/2026, a las 16:00hs, las que deberán subsanarse hasta el día 16/03/2026, a las 16:00hs.

Se deberá asignar una denominación a la Lista, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. Las Listas serán oficializadas definitivamente el día 16/03/2026, a las 16:00hs. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizarán los comicios.

-Comicios:

La votación será secreta. Los asociados deberán concurrir con documento u otro elemento que permita su identificación, para poder emitir su voto.

Los comicios cerrarán a las 14:00hs.

ROQUE RAMON LUNA - Presidente

RAUL GUSTAVO PERALTA - Secretario

ANGEL GABRIEL CORONEL - Tesorero

JUAN LARREA - Contador Público Nacional

N°458 - e.26 feb - v.26 feb - p.200 - $2000

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, PROMOCION HUMANA Y RELACIONES INSTITUCIONALES CON LA COMUNIDAD
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N°01/2.026
AUTORIZADO POR RESOLUCION MINISTERIAL N°2.026-133-E-GDESDE-MJDH

OBJETO: S/Adq. De 7.000 Pares de Zapatillas Con Destino a Niños y Adolescentes de Familias en Estado de Vulnerabilidad Social

E X P E D I E N T E N ° : 2.026-00340352-GDESDE-DGD#MDS

P R E S U P U E S T O O F I C I A L : $90.930.000,00 (Son Pesos: Noventa Millones Novecientos Treinta Mil con 00/100).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 05 de Marzo del 2.026, a las 09,00 hs. o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado. -

LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad; sito en Avda. Sáenz Peña N° 340, Ciudad de Santiago del Estero. -

PLIEGO DE CONDICIONES: podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: $ 300.000,00 (Son Pesos: Trescientos Mil)

Dr. ANTONIO CARRIZO - Director General de Despacho

e. 26 feb - v. 27 feb

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
SECRETARIA DEL AGUA
ADMINISTRACION PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS
JEFATURA DE CONTRUCCIONES
PRORROGA ACTO DE APERTURA DE
LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 14/2025
AUTORIZADA POR RESOLUCION-2025-165-E-GDESDE-MOPAMA

OBRA: "REMODELACION DE PLANTA DE AGUA POTABLE EN CHILCA JULIANA"

UBICACION: DPTO. SALAVINA

P R E S U P U E S T O O F I C I A L : $3.360.805.848,50 (PESOS: TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS).

FECHA DE APERTURA: 04/03/2026

HORA: 10.00

LUGAR: AVDA. BELGRANO (N) N°924.

Ing.-Hid. ALFREDO LUIS M. MONTERO - Presidente Interventor

e. 26 feb - v. 27 feb

ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra
Fecha: 2026.02.26 12:57:06 -03'00'